



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI

RESOLUCION EXENTA N°

924;

OVALLE, 26 NOV. 2009

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional ; la Ley 18.575 , Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado ; la Resolución Exta N° 272 de junio de 2002 de la Intendencia Regional,; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República ; y la Resolución Exenta Número 2600 de 28.04.09. del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana del Ministerio del Interior, que traspasa recursos a las Gobernaciones Provinciales para realizar Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública , y las facultades inherentes a mi cargo,

RESUELVO :

1.- Apruébase el contrato de impresión, suscrito entre esta Gobernación Provincial y don **JUAN CARLOS MUÑOZ RETAMAL**, mediante el cual se dispuso el diseño e impresión de 300 chapitas alusivas a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, parte del Programa de Difusión de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública.

2.- Páguese por los servicios la suma de \$ 75.000 (setenta y cinco mil pesos), impuestos incluidos, en la forma expresada en el contrato, con cargo a los recursos del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, año 2009.

CUMPLASE , COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQUIMBO



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOB. PROV. DE LIMARI